



Excmo. Ayuntamiento de Alicante



## EDICTO

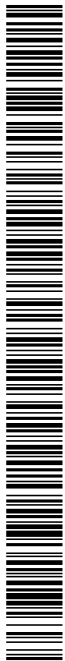
El Concejal de Urbanismo, el 27 de mayo de 2024, ha dictado una resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**Primero:** Someter a información pública el procedimiento del Programa de Actuación Aislada, de la Manzana n.º 7 del Plan Especial de la Cornisa de San Antón, sita en la confluencia de la Avda. Jaime II, Calle Gallo y Calle de Trafalgar, en régimen de gestión por las personas propietarias del suelo del ámbito de la actuación, formulado por la mercantil CALLE MAYOR 11, S.L., con fecha 13 de abril de 2023 y n.º de registro E2023044739.

**Segundo:** Publicar anuncios al respecto en el Diario Oficial de la Comunidad, en prensa escrita de gran difusión y en la página web municipal.

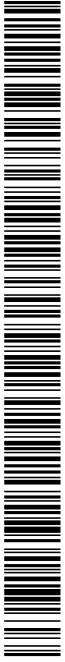
**Tercero:** Advertir de que la información pública tendrá una duración de 45 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, y que durante dicho periodo podrá examinarse la documentación del Programa, tanto en la página web municipal como en la Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del ayuntamiento, nº5, bajo, y se podrán presentar alegaciones al respecto.

**Cuarto.** Realizar consulta a las empresas suministradoras de servicios públicos urbanos (agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones), para que, en el plazo máximo de 45 días, emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística; con los efectos que se señalan en el artículo 55 apartado 2 del TRLOTUP. A las empresas señaladas se les remitirá una copia de la Alternativa Técnica del Programa, en formato digital.



Código Seguro de Verificación: ac181264-e825-4d15-b4dc-509bba1f7f85  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_19741664  
Fecha de impresión: 31/05/2024 10:51:02  
Página 2 de 2

FIRMAS  
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 30/05/2024 14:51



**Quinto.** Notificar este Decreto a los propietarios que han presentado la iniciativa, a los demás titulares de suelo, y a las empresas suministradoras de servicios públicos urbanos (agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61.1. a) y 55.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 5, en días hábiles y en horario de oficina, y en la página web <https://www.alicante.es/es/contenidos/programa-actuacion-aislada-manzana-no-7-del-pe-cornisa-san-anton> donde podrá ser examinado.